ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA
COMUNA DE CHEPICA

DEC. ALCALDICIO.N° 001452 /
Chépica.
10 JUN 2015

VISTOS: La Ley Nº 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N°3416 de fecha 31-12-2014, que delega firma por orden de la Alcaldesa. La necesidad de realizar compra de útiles y materiales para el aseo solicitados por .Don Marcos Meneses Ibarra Administrativo según memo adjunto con fecha 05-06-2015 autorizado por Don Eduardo Cornejo Lagos, Jefe Administrativo, Cesfam Chépica.

DECRETO: Emítase la orden de compra por el catalogo electrónico correspondiente a la adquisición de útiles y materiales de aseo, a los siguientes proveedores.

-COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA.RUT. 77.012.870-6
-MONTO. $ 34.799.

-DIMERC SA.RUT.96.670.840-9
-MONTO. $158.781.

2.-Procédase a enviar la Órden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.

3.-Impútese en gasto a las cuentas presupuestaria correspondiente.**N°2152204007**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.-

Firmado por orden de la Alcaldesa

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MABEL LOPEZ FARIAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ALIRO ARAVENA OLIVERA.
SECRETARIO MUNICIPAL.
MINISTRO DE FE.

MLF/AAO/ECL/LCF/jff.
Distribución:
-Adquisiciones (1)
-Control Interno (1)
-Of. de Partes (1)
-Bodega. (1)